

*ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de juegos y/o espectáculos públicos.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, C/ San Felipe, 5, de Córdoba:

Interesado: Lidiator, S.L. Don Antonio Sanz López.

Expediente: CO-59/2000-ET.

Infracción: Los hechos imputados pueden constituir una infracción leve a los artículos 2 y 3 de la Ley 10/91, de 4 de abril (BOE núm. 82, de 5 de abril), y al artículo 21.2 del Reglamento de Espectáculos Taurinos, aprobado por R.D. 145/96, de 2 de febrero (BOE núm. 54, de 2 de marzo) en relación con el artículo 12.1 del Reglamento de Policía, aprobado por R.D. 2816/82, de 27 de agosto (BOE de 6 de noviembre), en cuya virtud se establecerán retretes, urinarios y lavabos en cada planta a razón de cuatro plazas de urinarios, dos inodoros y dos lavabos para caballeros y seis inodoros y dos lavabos para señoras por cada 500 espectadores o fracción, y que se encuentra tipificada en el artículo 14 de la Ley 10/91, normativa y preceptos todos ellos aplicables en la Comunidad Autónoma de Andalucía, en virtud de lo dispuesto en la Disposición Final Segunda de la Ley 13/1999, de 15 de diciembre, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de Andalucía (BOJA núm. 152, de 31 de diciembre), de la que resulta responsable el empresario organizador conforme al artículo 13.3.e) de la Ley 10/91, de 4 de abril, de Espectáculos Taurinos.

Sanción: 5.000 ptas.

Fecha: 15 de mayo de 2000.

Acto notificado: Propuesta Resolución Expediente.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, desde el siguiente al de la notificación de esta propuesta.

Córdoba, 20 de junio de 2000.- El Delegado, Antonio Márquez Moreno.

*ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Granada, solicitando documentación para su defensa.*

No habiéndose podido notificar a don Tomás Padial López, mediante el presente edicto, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le anuncia que por la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita a instancia del Letrado designado de oficio, don Pedro J. Padilla Garrido, se le solicita toda la documentación necesaria para su defensa.

Notificando expresamente que deberá remitirla a la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía, Servicio de Justicia, sita en Plaza Campo Verde, núm. 2-1.º, de Granada, 18071.

Don Tomás Padial López.

Santa Ana, 30-34.

Vélez de Benaudalla (Granada).

Granada, 27 de junio de 2000.- El Delegado, Jesús Quero Molina.

## CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Jaén, sobre admisión definitiva de la solicitud de Permiso de Investigación nombrado San Francisco, núm. 16.083. (PP. 264/2000).*

La Delegación Provincial de la Consejería de Trabajo e Industria de la Junta de Andalucía en Jaén hace saber:

Que por don Pedro García Arance, en nombre y representación de la entidad Arcillas del Sur, S.L., se solicita Permiso de Investigación de una cuadrícula minera para recursos de la Sección C, nombrado San Francisco, núm. 16.083, sito en los parajes Arroyo de las Chumberas y otros, de los términos municipales de Carboneros y La Carolina (Jaén).

La designación por coordenadas geográficas referidas al meridiano Greenwich es la siguiente:

Vértices	Meridianos	Paralelos
Pp. Vértice V1	03° 36' 40" W	38° 13' 40" N
Vértice V2	03° 36' 20" W	38° 13' 40" N
Vértice V3	03° 36' 20" W	38° 13' 20" N
Vértice V4	03° 36' 40" W	38° 13' 20" N
Vértice V1	03° 36' 40" W	38° 13' 40" N

Quedando así cerrado un perímetro de una cuadrícula minera que se solicita.

Lo que se hace público, de conformidad con el artículo 70.2 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978, a fin de que los que se crean interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días, a contar desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Pasado este plazo no se admitirá oposición alguna.

Jaén, 10 de enero de 2000.- El Delegado, P.D. (Res. 31.10.96), el Jefe de Servicio de Industria, Energía y Minas, Manuel Herrera Torrero.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Jaén, sobre admisión definitiva de la solicitud de Permiso de Investigación nombrado San Luis, núm. 16.084. (PP. 265/2000).*

La Delegación Provincial de la Consejería de Trabajo e Industria de la Junta de Andalucía en Jaén hace saber:

Que por don Pedro García Arance, en nombre y representación de la entidad Arcillas del Sur, S.L., se solicita Permiso de Investigación de cinco cuadrículas mineras para recursos de la Sección C, nombrado San Luis, núm. 16.084, sito en los parajes Acebuchal y otros, del término municipal de Carboneros (Jaén).

La designación por coordenadas geográficas referidas al meridiano Greenwich es la siguiente:

Vértices	Meridianos	Paralelos
Pp. Vértice V1	03° 38' 40" W	38° 12' 40" N
Vértice V2	03° 37' 00" W	38° 12' 40" N
Vértice V3	03° 37' 00" W	38° 12' 20" N
Vértice V4	03° 38' 40" W	38° 12' 20" N
Vértice V1	03° 38' 40" W	38° 12' 40" N

Quedando así cerrado un perímetro de cinco cuadrículas mineras que se solicitan.

Lo que se hace público, de conformidad con el artículo 70.2 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978, a fin de que los que se crean interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días, a contar desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Pasado este plazo no se admitirá oposición alguna.

Jaén, 10 de enero de 2000.- El Delegado, P.D. (Res. 31.10.96), el Jefe de Servicio de Industria, Energía y Minas, Manuel Herrera Torrero.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Jaén, sobre admisión definitiva de la solicitud de Permiso de Investigación nombrado Víboras, núm. 16.086. (PP. 1722/2000).*

La Delegación Provincial de la Consejería de Trabajo e Industria de la Junta de Andalucía en Jaén hace saber:

Que por don Francisco Javier Molina López, don Antonio García Berrido y don Miguel Angel Suárez Urbón, se solicita Permiso de Investigación de quince cuadrículas mineras para recursos de la Sección C, ofitas, calizas, yesos y minerales metálicos, nombrado Víboras, núm. 16.086, sito en los parajes conocidos como Juan Gil, Vado Jaén, Llanos del Molino, La Torre, Cerro Camacho, el Pontón y Cortijo de la Torre, de los términos municipales de Alcaudete y Martos (Jaén).

La designación por coordenadas geográficas referidas al meridiano Greenwich es la siguiente:

Vértices	Meridianos	Paralelos
Pp. Vértice V1	04º 03' 40" W	37º 39' 00" N
Vértice V2	04º 03' 40" W	37º 38' 00" N
Vértice V3	04º 05' 40" W	37º 38' 00" N
Vértice V4	04º 05' 40" W	37º 38' 40" N
Vértice V5	04º 04' 40" W	37º 38' 40" N
Vértice V6	04º 04' 40" W	37º 39' 00" N
Vértice V1	04º 03' 40" W	37º 39' 00" N

Quedando así cerrado un perímetro de quince cuadrículas mineras que se solicitan.

Lo que se hace público de conformidad con el artículo 70.2 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978 a fin de que los que se crean interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días, a contar desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Pasado este plazo no se admitirá oposición alguna.

Jaén, 29 de marzo de 2000.- El Delegado, P.D. (Res. 31.10.96), el Jefe de Servicio de Industria, Energía y Minas, Manuel Herrera Torrero.

### CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

*RESOLUCION de 2 de junio de 2000, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hace pública la solicitud de un Permiso de Investigación. (PP. 1681/2000).*

La Delegación Provincial de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Andalucía en Córdoba, hace saber:

Que por Resolución de esta Delegación, de fecha 1 de junio de 2000, se acordó admitir a trámite la solicitud presentada en esta Delegación Provincial por la entidad mercantil Lafarge Asland, S.A., con domicilio en Córdoba, Avenida Agrupación Córdoba, 15, C.P. 14014, solicitando un Permiso de Investigación con el nombre de «Cerro de San Antón», para recursos de la Sección C), en el término municipal de Luque, de esta provincia, con una extensión superficial de 11 cuadrículas mineras a cuyo expediente le ha correspondido el número 12.947.

Habiendo cumplimentado lo dispuesto en el artículo 66 del Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento General para el Régimen de la Minería (RGRM en adelante), y abonado el importe de la tasa administrativa determinada por el artículo 101 del citado Reglamento, ha sido admitida definitivamente dicha solicitud, siempre salvo mejor derecho y sin perjuicio de terceros, bajo la siguiente designación:

Vértices	Meridianos	Paralelos
Pp	4º 15' 00"	37º 35' 20"
1	4º 14' 00"	37º 35' 20"
2	4º 14' 00"	37º 34' 20"
3	4º 15' 20"	37º 34' 20"
4	4º 15' 20"	37º 35' 00"
5	4º 15' 00"	37º 35' 00"

Los vértices se encuentran referidos al meridiano de Greenwich.

Lo que se hace público en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, y se expone en el tablón de anuncios del Ayuntamiento afectado, de acuerdo con lo ordenado en el artículo 70 de RGRM, y lo previsto, a efectos ambientales, en el artículo 20 del Decreto 292/1995, de 12 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental de la Comunidad Autónoma de Andalucía, con el fin de que cuantos tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días a partir de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Las oposiciones o alegaciones habrán de presentarse en esta Delegación Provincial, calle Tomás de Aquino, núm. 1, 1.ª planta, de Córdoba.

Córdoba, 2 de junio de 2000.- El Delegado, Antonio Poyato Poyato.

*RESOLUCION de 5 de junio de 2000, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hace pública la solicitud de un permiso de investigación. (PP. 1680/2000).*

La Delegación Provincial de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Andalucía en Córdoba hace saber:

Que por Resolución de esta Delegación de fecha 2 de junio de 2000, se acordó admitir a trámite la solicitud presentada en esta Delegación Provincial por la entidad mercantil Áridos y Hormigones El Castillo, S.A., con domicilio en Alcolea-Córdoba, C/ Dehesilla del León, s/n, C.P. 14610, solicitando un Permiso de Investigación con el nombre de «Estrelli», para recursos de la Sección C), en los términos municipales de Córdoba, Villafranca de Córdoba y El Carpio, de esta provincia, con una extensión superficial de 175 cuadrículas mineras, a cuyo expediente le ha correspondido el número 12.944.

Habiendo cumplimentado lo dispuesto en el artículo 66 del Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto, por el que